

## Reforma fiscal y desarrollo (parte 2)

Es imposible vivir de a prestado a largo plazo. Durante las tres últimas décadas el saneamiento de las finanzas públicas ha implicado un aumento significativo del déficit social y de infraestructura, al igual que un debilitamiento estructural de las capacidades técnicas y de gestión del sector público costarricense. Todas estas actividades absolutamente indispensables y meritorias para avanzar en el desarrollo como país. Costa Rica debe aumentar la carga tributaria en no menos de dos puntos porcentuales del Producto Interno Bruto. Ahora, tal como decían nuestros abuelos “el diablo está en los detalles”: ¿a qué bienes gravar? ¿Cuáles impuestos son mejor o peor? y ¿para qué o para quién —más o menos— impuestos? No son preguntas sencillas de responder, dado que depende de los marcos de referencia que usemos, sin embargo, podemos aprender de nuestro entorno y de los países que tienen condiciones similares. Es claro que los países de renta media a nivel mundial basan su estructura tributaria —recolección de impuestos— en los impuestos al consumo más que proporcionalmente a la riqueza, mientras que los países de renta alta tienen una mayor proporción de ingresos tributarios basados en la riqueza.

Es de esperar que conforme vaya creciendo nuestro nivel de riqueza y de renta como país, deberíamos empujar más los impuestos directos a la renta y a las expresiones concretas de riqueza —utilidades, intereses, rentas y sus expresiones concretas en yates de lujo, casas y autos de lujo, etc., y menos en el consumo de bienes y servicios o insumos productivos.

De igual forma, es claro que si la economía ha pasado de ser basada en bienes a una mayor participación de los servicios en el PIB, es de esperar que para aumentar la recaudación se deben gravar los servicios con un impuesto de valor agregado. Sin embargo, algunos bienes y servicios son meritorios para la sociedad y otros no lo son, por ejemplo no es comparable gastar en educación versus gastar en licor o tabaco, de tal manera que se podría discriminar a favor del primero y castigar lo segundo. Esto ejemplifica qué canasta de bienes y servicios debería estar exenta y qué otra debería tener impuestos más altos. Por supuesto no todo se puede exonerar, se debe diseñar un sistema tributario tipo “balde” y no tipo “canasta” si lo que nos interesa es tener alta recaudación y pocas filtraciones. Es decir, se debería tener una lista pequeña y estratégica de bienes exentos por razones sociales, económicas, ambientales. Es precisamente en esa lista de bienes meritorios que debe centrarse el debate del IVA en la Asamblea y no en si un sector u otro opina que sí o que no. Al final, el debate debe dar un balance entre exenciones y gasto en bienes meritorios razonable, que favorezca el desarrollo.

Leiner Vargas Alfaro  
Economista  
lvargas@una.ac.cr